



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA –CGA-CTCM
Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
y Centro de Gestión Administrativa

SOLICITUD DE PRE COTIZACIÓN

El Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera- Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA ubicado en la Autopista Sur Carrera 4 N° 53-54 de Bogotá, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre cotizaciones como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **Contratar la dotación y/o ropa de trabajo para los trabajadores oficiales del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Se solicita enviar sus pre cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: contratacionCTCMGA@sena.edu.co
mjimenezs@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: Centro de Gestión Administrativa, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Avenida Caracas N° 13-88 Bogotá D.C, Piso 10.

Persona de contacto: Profesional de contratación del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, Mario Jiménez Salamanca, Teléfono de contacto 5461600 Ext. 14768

Si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel. En ningún caso se aceptan archivos comprimidos o en otros formatos.

De igual forma, si lo considera necesario puede enviar su Pre cotización digitalizada al correo electrónico mencionado.

Fecha límite de recepción de pre cotizaciones: 17 de Agosto de 2018, hasta las 5 p.m.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCION DEL PROCESO A PRECOTIZAR

Objeto: CONTRATAR LA DOTACIÓN Y/O ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

2. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

a). **Formato de Pre cotización:** En la pre cotización se debe tener en cuenta las condiciones específicas y discriminarlos de la siguiente forma:

N° TRABAJADORES	CARGO	PRENDAS	TOTAL DE PRENDAS POR TRABAJADOR	TOTAL DE PRENDAS A COMPRAR	PRECOTIZACIÓN No.	
					VR UNITARIO SIN IVA	VR TOTAL SIN IVA
4	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES MUJERES	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA	5	20		\$ -
		ZAPATOS	4	16		\$ -
1	CONDUCTORES	VESTIDO DE CALLE PARA CABALLERO	4	4		\$ -
		CAMISAS	3	3		\$ -
		ZAPATOS	2	2		\$ -
4	OFICIAL-OPERARIOS DE MTTO- OPERARIOS DE ALMACEN - TRABAJADORES DE CAMPO	CAMISAS	5	20		\$ -
		PANTALÓN	5	20		\$ -
		ZAPATOS	4	16		\$ -
SUBTOTALES					\$ -	\$ -
IVA					\$ -	\$ -
TOTALES IVA INCLUIDO					\$ -	\$ -

b). **Especificaciones Técnicas:** El oferente deberá atender las especificaciones técnicas que se relacionan en el anterior anexo, para mayor facilidad de manejo de la información a pre cotizar.

Cargo	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES MUJERES	CONDUCTORES	1 OFICIAL MANTENIMIENTO 2 OPERARIOS DE MANTENIMIENTO 1 OPERARIOS DE ALMACEN -
-------	---	-------------	---

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital / Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Avenida Caracas N° 13-88 – PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

N° DE PERSONAS	4		1			4		
Prenda	Vestido de calle para Dama	Zapatos	Vestido de calle para Caballero	camisas	zapatos	camisas	pantalón	zapatos
Cantidad Prendas X Persona	5	4	4	3	2	5	5	4
Total de Prendas a comprar	20	16	4	3	2	20	20	16

- El proponente deberá cumplir con cada una de las especificaciones descritas en las fichas técnicas del presente proceso.
- El proponente debe acreditar que tiene disponibilidad de mínimo tres (3) establecimientos de comercio ubicados en la ciudad de Bogotá, debidamente registrados en el Certificado de Existencia y representación Legal, que garanticen y faciliten la disponibilidad y entrega de los artículos a suministrar en cumplimiento con el objeto contractual
- El proponente debe entregar las FICHAS TÉCNICAS de los productos descritos en la presente invitación. De no ser así, esto, será causal de incumplimiento técnico de la propuesta. En ningún caso se aceptará la reproducción total o parcial de las fichas técnicas establecidas en el presente documento. En caso de que alguno de los oferentes las reproduzca la precedente información automáticamente se evaluara su propuesta como no cumple técnicamente.
- El proponente deberá adjuntar tres (3) muestras por cada ítem, las cuales deberán ser entregadas de manera simultánea con la propuesta, so pena de Rechazo Técnico
- Las muestras deberán disponer de marquilla adherida de fábrica con identificación de materiales, deben estar en perfecto estado, limpias, empacadas individualmente, identificadas con referencia y marcadas con el nombre del proponente y el número proceso de referencia.

ENTREGA:

Una vez surtido el proceso de contratación, el proveedor seleccionado debe asistir a reunión previa con el supervisor del contrato para presentar muestras iniciales de los elementos con el propósito de acordar y aprobar la calidad de los acabados y materiales, detalles finales en cuanto a tallas y colores para dar visto bueno o aprobación para la elaboración de la totalidad de los elementos así como también acordar la forma y fecha de entrega de los bienes objeto de este proceso, que puede ser a través de órdenes de retiro u órdenes de entrega.

En caso de que la entidad requiera la entrega de los elementos por medio de órdenes de retiro / órdenes de entrega, el proveedor deberá emitir documentos que deben contener como datos básicos: Nombre completo del Servidor Público (T.O), documento de identificación, prenda, cantidad a retirar, Valor total, y nombre y direcciones de los establecimientos. Este documento debe venir firmado por el representante legal o quien haya sido designado para tal fin. Las órdenes de retiro deberán tener una vigencia mínima de tres (3) meses a partir de la entrega del documento

c). Condiciones de la Pre Cotización:

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar su pre- cotización tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Indicar si el valor del IVA está incluido en la pre – cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, en caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.
- ✓ Al formular la pre- cotización el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, tributos de constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ El oferente deberá tener en cuenta que el SENA, efectuara al oferente las retenciones que de manera tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- ✓ La validez del pre- cotización deberá ser de 60 días o superior.
- ✓ La pre - cotización deberá constar NIT, Dirección, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, nombre persona de contacto.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera- Regional Distrito Capital ubicado en la Autopista

2

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Sur Carrera 4 N° 53-54 de Bogotá D.C, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las especificaciones técnicas esenciales descritas en el presente documento.

- ✓ El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva adquisición de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.
- ✓ Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- ✓ El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas en el estudio previo y en las fichas técnicas, presentados en su oferta económica.
- ✓ El contratista deberá responder por la calidad de las prendas y calzado a proveer. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.
- ✓ El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones requeridas en cuanto a los materiales solicitados para las prendas y el calzado.
- ✓ El contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.
- ✓ El contratista deberá informar la disponibilidad de mínimo tres (3) establecimientos de comercio ubicados en la ciudad de Bogotá, debidamente registrados en el Certificado de Existencia y representación Legal, que garanticen y faciliten la disponibilidad y entrega de los artículos a suministrar en cumplimiento con el objeto contractual
- ✓ Todas las demás que por razón de la naturaleza del contrato se requieran para su efectiva ejecución.
- ✓ Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto la compra objeto del presente contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente todos los documentos y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50° la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- ✓ Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- ✓ Suministrar al supervisor (del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52° de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
- ✓ En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- ✓ Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

4. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia que se debe acreditar para participar en este procedimiento de selección corresponde a la demostrada a través de certificaciones de cumplimiento, en donde se verificarán los siguientes requisitos:

- ✓ Que el objeto de los contratos esté relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que los contratos se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ EL SENA se reserva el derecho de solicitar al contratista copia de contratos y facturas que demuestren la veracidad de las certificaciones adjuntas dentro del proceso de selección.

5. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.

Dentro del día siguiente al perfeccionamiento del contrato (aceptación de oferta), el contratista debe constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Centro de Tecnologías para la construcción y la Madea- Regional Distrito Capital, garantía única, en los términos señalados en la Parte 2- Título 1- Capítulo 2- Sección 3- Subsección 1, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y su del Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- ✓ **De Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, contados a partir del previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera- Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Autopista Sur Carrera 4 N° 53-54 de Bogotá D.C.

8. FORMA DE PAGO: El Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera - Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA pagará el valor del contrato mediante **un único pago** dentro de los treinta (30) días calendario contra entrega de los bienes, en moneda legal Colombiana, previa a la radicación de la respectiva factura comercial presentada, con certificación del Supervisor (a) o interventor (a) del contrato de recibido a satisfacción de los bienes, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10° del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el Artículo 19° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.



FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
Subdirector Centro de Tecnologías
para la Construcción y la Madera

Proyecto: Mario Jiménez Salamanca - Contratista CTCM

Aprobó: - Luis Alfonso Pintor Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA-CTCM

FICHAS TÉCNICAS

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

NOMBRE DEL ELEMENTO: BLUSA DE CALLE PARA DAMA
CLASIFICACIÓN UNSPSC: 53101604
MATERIAL: Entre 60% y 70% de algodón o viscosa, entre 2% y 3% de spandex y el resto en poliéster

ESPECIFICACIONES

Material: Elaborada en una mezcla de entre 60% y 70% de algodón o viscosa, entre 2% y 3% de spandex y el resto en poliéster. Peso mínimo 100 g/m².

Hombreras: Si la Blusa la requiere deben estar elaboradas en espuma, reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.

Fabricación: Blusa estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle.

Botones: Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar botones de repuesto en el borde inferior de la falda.

Entretela: Mezclas de poliéster y fibra natural y fusionado.

Cuello: Debe ser fusionado con entretela

Frente: Las pecheras del frente de la blusa deben ir fusionadas con entretela no tejida, el frente izquierdo monta sobre el frente derecho.

Falda: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado.

Espalda: puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin preñe tabla, vertical (si aplica de acuerdo con la moda).

Marquilla: La prenda debe tener la marca del Fabricante. Marquilla que especifique los porcentajes de composición de los materiales de la camisa, debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. Debe indicar instrucciones de lavado y cuidado.

Talla: De acuerdo con las necesidades del SENA

Colores y diseños: Catálogos de estilo de acuerdo con la moda, colores surtidos y de actualidad.

NORMAS TÉCNICAS

Composición de la tela: De acuerdo con lo indicado en la norma NTC 481.

Determinación del peso: De acuerdo con lo indicado en la NTC 230.

Cambio dimensional: Máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.

Solidez del color al lavado en húmedo: De acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.

Solidez del color al frote: De acuerdo con lo indicado en la NTC 786.

Tendencia a la formación de motas: Mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 2051-1.

PRESENTACIÓN

Clima frío: Blusa tipo Manga Larga. La manga debe ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome.

Clima caliente: Camisa tipo Manga Corta. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome.

NOMBRE DEL ELEMENTO: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO
CLASIFICACIÓN UNSPSC: 53111601
MATERIAL: 100% Cuero napa.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ESPECIFICACIONES

Material: Capellada 100% en Cuero napa, en piel natural de origen bovino, calibre entre 1,2 y 1,4 mm. El estilo del calzado puede ser de amarrar o mocasín.

El material o cuero de la capellada, en su apariencia debe ser suave al tacto, uniforme, color homogéneo, sin florescencias de grasas o sales y de igual color en toda su extensión. No debe presentar rayones en el lado flor, marcas, manchas, cicatrices o agujeros a simple vista.

La puntera, el contrafuerte y la altura del talón del calzado deben ser acordes con la talla o número del mismo.

Forro: El calzado debe contar con forro elaborado con Mínimo el 50% en badana, vaqueta o cuero de cerdo para el área de los talones, la parte delantera puede ser en material textil con características de transpiración y tratamiento antihongos.

Plantilla de armado: Debe estar elaborada en celulosa o materiales sintéticos especiales de características similares.

Plantilla de presentación o Sobreplantilla: Debe cubrir la totalidad de la planta del calzado; puede ser termo conformada o adherida firmemente a la plantilla de armado para proteger el talón del usuario y proporcionarle confort al pie. Tanto el forro como la sobreplantilla deben ser del mismo material y color del forro del talón.

Suela: La suela debe ser elaborada en polímeros o Termoplástica (TR). Debe ser enteriza, compacta exenta de cualquier tipo de burbujas o vacíos, diseñada de manera que suministre una superficie antideslizante, por medio de un grabado que realice dicho efecto. Debe ir bien pegada y cosida a la capellada y a la plantilla. El espesor de la suela en el borde exterior incluido el cerco sin el tacón debe ser de mínimo 11 mm y máximo 20 mm.

Tacón: La altura del tacón debe ser máximo de 3 cm incluyendo la suela y debe estar acorde con la horma utilizada.

La suela y el tacón deben ser cuidadosamente igualados y pulidos, los bordes bien acabados, ajustados entre sí. Tanto la suela como el tacón deben contar con grabado antideslizante.

Cambrión: Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con la horma, deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado.

Cordones: Los cordones, cuando el diseño lo permita, deben ser redondos, trenzados, de mínimo 20 hilos y con alma de 4 cabos. El cordón debe estar libre de defectos que puedan perjudicar su apariencia o presentación, los cabos o extremos de los cordones se deben proteger por medio de un herrete de mínimo 11 mm de largo. El color de los cordones debe ser acorde al tono del calzado.

Ojaletes: cuando el diseño lo permita deben ser tipo invisible, con un diámetro interno de máximo 4 mm; a simple vista, los elementos metálicos no deben presentar evidencia de corrosión, debe estar libre de grietas, rebabas, aristas vivas y debe presentar un aspecto de lisura.

Lengüetas: Cuando el diseño lo permita el ancho de las lengüetas deben ser tal que proteja el empeine del usuario.

Costuras: Deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de material. Si el diseño lo permite, el hilo de la costura de la suela debe estar protegido dentro de un canal con el fin de evitar el contacto directo con el suelo.

El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante etc.

Empaque: Se debe empacar por par en caja de cartón individual. La caja debe señalar la talla, la referencia y la marca del fabricante.

Marquilla: En cada suela el calzado debe llevar la talla en forma clara y legible, de tal manera que permanezca durante toda la vida útil del calzado.

En la pare interior (área superior del forro de la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) cada zapato debe estar marcado indicando en forma clara y legible: (i) marca del Proveedor o fabricante; y (ii) país de origen; (iii) los materiales que componen la capellada, el forro y la suela. Esta información debe permanecer durante la vida útil del zapato.

Talla: De acuerdo con las necesidades del SENA

Colores y diseños: Colores sobrios, modelos tipo formales de moda.

NORMAS TÉCNICAS

El calzado debe cumplir con lo indicado en la norma NTC 2038 para calzado de calle.

Abrasión de la suela: norma NTC-E 67, máximo 250 mm³ de acuerdo con NTC 20345.

Flexión de la suela: norma NTC – E 67, máximo 50.000 ciclos para inicio de fractura.

Imagen sugerida:



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

NOMBRE DEL ELEMENTO: CALZADO DE CALLE PARA DAMA
CLASIFICACIÓN UNSPSC: 53111602
MATERIAL: 100% Cuero napa.

ESPECIFICACIONES

Material: Capellada 100% en Cuero napa, en piel natural de origen bovino. El calzado debe ser con o sin amarre.

Forro: El calzado debe contar con forro en badana natural, cuero de cerdo o vaqueta. La unión de la capellada y el forro debe ser por el sistema de cosido y vuelto, que brinde comodidad y conserve una adecuada presentación del calzado.

La costura de cosido y vuelto, del forro a la capellada, en el punto de unión de las taloneras debe llevar hiladillo, con el fin de mejorar la resistencia en ese punto.

Plantilla de armado: En Celulosa o inyección de poliuretano o materiales sintéticos de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada.

Plantilla de presentación o Sobreplantilla: Debe estar elaborada en látex o evalátex de 2.5 mm a 3 mm de espesor y debe cubrir la totalidad de la plantilla de armado, con características de transpiración y tratamiento antihongos. La sobreplantilla debe cubrir la totalidad de la plantilla de armado y debe estar firmemente adherida a la plantilla de armado, debe ir recubierta en su cara superior o de contacto con el pie con material de las mismas características del empleado en el forro, la sobre plantilla debe cubrir la totalidad de la planta del calzado, su espesor debe ser parejo.

Cambrión: Debe ser metálico en acero, con la curvatura simétrica a la curva o quiebre de la cara plantar de la horma que permita mantener el arco del pie erguido en forma anatómica, debe ir inserto uniformemente entre la plantilla (palmilla) y la tapa cambrión.

El cambrión utilizado en el calzado debe tener un espesor mínimo de 1,1 mm, un ancho de 13,0 mm \pm 1,0 mm y un largo de 95,0 mm a 126,0 mm acorde a la talla. El cambrión debe llevar doble tapa cambrión que debe ser en material cartón piedra y debe estar adherido a la base de la plantilla (palmilla) con adhesivos de alta resistencia, este debe ser ubicado entre el talón y la parte plantar del zapato.

El largo del cambrión la tolerancia en la longitud permite cubrir de la talla 32 a la talla 42. Sin embargo el fabricante debe colocar la longitud adecuada a la respectiva talla (número) del calzado.

Suela: La suela debe ser elaborada en polímeros, Termoplástica (TR) o caucho compacto exento de cualquier tipo de burbujas o vacíos, diseñada de manera que suministre una superficie antideslizante, por medio de un grabado que realice dicho efecto.

Los bordes de las suelas y tacones deben ser bien acabados, ajustados entre sí y pulidos. Las suelas deben ser unidas bajo presión con adhesivos y cuidadosamente igualadas. Los bordes (cantos) de las suelas deben ser fresados redondos en el área plantar, así mismo los bordes (cantos) de la suela en el área del tacón (escoleteado) deben

Tacones: Los tacones utilizados en la elaboración del calzado deben ser fabricados en Acrilonitrilo Butadieno Estireno conocido comercialmente como ABS específico para éste uso. (No se aceptan tacones fabricados en polipropileno o poliestireno).

La altura del tacón, según el diseño debe estar en un rango entre 3,5 cm. y 6,5 cm.

La base del tacón debe ser ancha.

Tapas: Las tapas empleadas en la construcción del calzado deben ser en Termo Plástico Poliuretano conocido comercialmente como TPU específico para éste uso. (No se debe utilizar material en polipropileno o poliestireno). Las tapas deben contar con un grabado antideslizante, unidas al tacón por medio de ajuste o pines de presión.

Costuras: Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. La costura de cierre del corte en la parte posterior debe ser recta (no debe llevar perilla de cierre de talón).

Puntera y contrafuerte: Debe ser material conocido comercialmente como termoplástico y laminado con acabado termo adherible por ambas caras o por una sola cara dependiendo del tipo de fabricación del calzado, con flexibilidad de elongación, con sus bordes en contorno correctamente desbastados y que garantice la conformación a la horma y la rigidez del calzado en la zona de la punta y el talón.

La longitud y forma de la puntera no deberá causar lesión en los dedos del pie, la forma del contrafuerte no deberá causar lesión en la parte baja de los tobillos y la longitud del mismo no deberá exceder las tres cuartas partes ($\frac{3}{4}$) de la longitud de talón medido desde la costura que une las taloneras hacia adelante tanto en la cara externa como en la interna.

Empaque: Se debe empacar por par en caja de cartón individual. La caja debe señalar la talla, la referencia y la marca del fabricante.

Marquilla: En cada suela el calzado debe llevar la talla en forma clara y legible, de tal manera que permanezca durante toda la vida útil del calzado.

En la parte interior (área superior del forro, de la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) cada zapato debe estar marcado indicando en forma clara y legible: (i) marca del Proveedor o fabricante; (ii) país de origen; (iii) los materiales que componen la capellada, el forro y la suela. Esta información debe permanecer durante la vida útil del zapato.

Talla: De acuerdo con las necesidades del SENA

Colores y diseños: Colores variados, modelos de moda. Con tacón de altura entre 3.5 y 6.5 cm.

NORMAS TÉCNICAS

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ir desbastados o con filos matados con el fin de brindar detalle de buen acabado.

El espesor de la suela debe ser de $3,8 \text{ mm} \pm 0,3 \text{ mm}$ más el espesor del grabado de la zona plantar o metatarso el cual no puede superar los $0,5 \text{ mm}$, medidos en la parte que tiene contacto con el piso.

El calzado debe cumplir con lo indicado en la norma NTC 2038 para calzado de calle.

Abrasión de la suela: norma DIN 53516, máximo 250 mm^3 de acuerdo con NTC 20345.

Flexión de la suela: norma NTC 20344, máximo 4 mm en 30.000 ciclos.

Imagen sugerida:



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

NOMBRE DEL ELEMENTO: CAMISA DE CALLE PARA CABALLERO
CLASIFICACIÓN UNSPSC: 53101602
MATERIAL: Entre 60% y 70% de algodón o viscosa y el resto en poliéster.

ESPECIFICACIONES

Material: Elaborada en una mezcla de entre 60% y 70% de algodón o viscosa y el resto en poliéster. Peso mínimo 100 g/m².

Cuello: debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello puede ser fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar pie de cuello de refuerzo con entretela de fusión sencilla.

Frente: Las pecheras deben ir fusionadas con entretela no tejida, el frente izquierdo monta sobre el derecho.

Bolsillo: La camisa debe llevar un bolsillo tipo espada, sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo de 4cm, ubicado en el lado izquierdo.

Botones: La camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar botones de repuesto en el borde inferior de la falda y cuello con botón down. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ser de 1/8" (pulgada) e ir reforzados en los extremos.

Falda: cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado.

Espalda: puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical (si aplica de acuerdo con la moda).

Marquilla: La prenda debe tener la marca del Fabricante. Marquilla que especifique los porcentajes de composición de los materiales de la camisa, debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. Debe indicar instrucciones de lavado y cuidado.

Talla: De acuerdo con las necesidades del SENA.

Colores y diseños: Catálogos de estilo de acuerdo con la moda, colores surtidos y de actualidad.

NORMAS TÉCNICAS

Composición de la tela: De acuerdo con lo indicado en la norma NTC 481.

Determinación del peso: De acuerdo con lo indicado en la NTC 230.

Cambio dimensional: Máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.

Solidez del color al lavado en húmedo: De acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.

Solidez del color al frote: De acuerdo con lo indicado en la NTC 786.

Tendencia a la formación de motas: Mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 2051-1.

PRESENTACIÓN

Clima frío: Camisa tipo Manga Larga. La Manga debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe estar unida por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome.

Clima caliente: Camisa tipo Manga Corta.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

NOMBRE DEL ELEMENTO: PANTALÓN DE CALLE PARA CABALLERO
CLASIFICACIÓN UNSPSC: 53101902
MATERIAL: Algodón, lana o viscosa 70% y Poliéster 30%. Gramaje mínimo de 150. gm/m².

ESPECIFICACIONES

Material: Algodón, lana o viscosa 70% y Poliéster 30%. Gramaje mínimo de 150. gm/m².

Forro: Poliéster.

Entretela: Mezclas de poliéster, fibra natural y fusionado.

Cremallera: los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal.

Pantalón: el pantalón forrado internamente hasta la rodilla; debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin presnes según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.

La pretina debe ser industrial, fusionada con entretela no tejida, y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores asegurados con presillas o costuras de refuerzo.

Pretina industrial, debe llevar un ojal y un gancho metálico o botón, con un gavián para asegurar con botón interno. Los pasadores deben ir ubicados de la siguiente manera: uno donde termina el cierre de la encajada, dos en los laterales, dos en la parte trasera y dos en la parte delantera.

La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal.

En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo y en los posteriores debe llevar dos bolsillos con ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado entalegado y pespunteado o cerradas con fileteadora y punta de seguridad terminar en borde dobladillado.

Colores y diseños: Modelos elegantes y de moda, en colores diferentes.

Marquilla: El pantalón debe tener la marca del Fabricante. Marquilla que especifique los porcentajes de composición de los materiales del pantalón, debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. Debe indicar instrucciones de lavado y cuidado.

El pantalón se debe entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.

NORMAS TÉCNICAS

Composición de la tela: De acuerdo con lo indicado en la norma NTC 481.

Determinación del peso: De acuerdo con lo indicado en la NTC 230.

Cambio dimensional: Máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.

Solidez del color al lavado en seco: De acuerdo con lo indicado en la NTC 4160.

Solidez del color al frote: De acuerdo con lo indicado en la NTC 786.

Tendencia a la formación de motas: Mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 2051-1.

Talla: De acuerdo con las necesidades del SENA.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

NOMBRE DEL ELEMENTO: VESTIDO DE CALLE PARA CABALLERO
CLASIFICACIÓN UNSPSC: 53101902
MATERIAL: Algodón o viscosa 70% y Poliéster 30%. Gramaje mínimo de 150. gm/m².

ESPECIFICACIONES

Material: Algodón, lana o viscosa 70% y Poliéster 30%. Gramaje mínimo de 150. gm/m².

Forro: Poliéster.

Entretela: Mezclas de poliéster, fibra natural y fusionado.

Cremallera: los cierres utilizados en el vestido deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal.

Saco: Es un blazer de corte y cuello tipo sastrero. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto.

El saco debe llevar mínimo 4 bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; ii) uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con un ribete mínimo de 10.5 mm; y iii) dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno.

Las mangas tipo sastrero recta, cada una debe llevar mínimo tres botones con ojales sobrepuestos en la abertura de la boca. Se debe incluir un botón de repuesto.

En la parte exterior se pueden utilizar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño con sus respectivos ojales tipo lágrima terminados con presilla y deben estar ubicados equidistantemente uno del otro. El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido y se debe incluir un botón de repuesto.

Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro.

Pantalón: el pantalón forrado internamente hasta la rodilla; debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin preses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.

La pretina debe ser industrial, fusionada con entretela no tejida.

y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores asegurados con presillas o costuras de refuerzo.

Pretina industrial, debe llevar un ojal y un gancho metálico o botón, con un gavlán para asegurar con botón interno. Los pasadores deben ir ubicados de la siguiente manera: uno donde termina el cierre de la encajada, dos en los laterales, dos en la parte trasera y dos en la parte delantera.

La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal.

En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo y en los posteriores debe llevar dos bolsillos con ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado entalegado y respunteado o cerradas con fileteadora y punta de seguridad terminar en borde dobladillado.

Colores y diseños: Modelos elegantes y de moda, en colores diferentes.

Marquilla: El vestido debe tener la marca del Fabricante. Marquilla que especifique los porcentajes de composición de los materiales del pantalón, debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. Debe indicar instrucciones de lavado y cuidado.

El vestido se debe entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.

NORMAS TÉCNICAS

Composición de la tela: De acuerdo con lo indicado en la norma NTC 481.

Determinación del peso: De acuerdo con lo indicado en la NTC 230.

Cambio dimensional: Máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.

Solidez del color al lavado en seco: De acuerdo con lo indicado en la NTC 4160.

Solidez del color al frote: De acuerdo con lo indicado en la NTC 786.

Tendencia a la formación de motas: Mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 2051-1.

Talla: De acuerdo con las necesidades del SENA.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

NOMBRE DEL ELEMENTO: VESTIDO CALLE DAMA
CLASIFICACIÓN UNSPSC: 53101904
MATERIAL: Algodón, lana o Viscosa 70% y Poliéster 30%. Peso mínimo de 150 g/m².

ESPECIFICACIONES

Material: Algodón, lana o Viscosa 70% y Poliéster 30%.
Peso mínimo de 150 g/m².

Forro: Poliéster.

Entretela: Mezclas de poliéster, fibra natural y fusionado.

Cremallera: los cierres utilizados en el vestido deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal.

Hombreras: Si la Chaqueta lo requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.

Chaqueta: La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, el cuello debe ir fusionado empleando la entretela, dos pinzas en cintura para formar el talle, debe incluir un botón de repuesto.

Falda: Debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, largo hasta la rodilla, la parte interna debe ir totalmente forrada, debe llevar cremallera, cuando el diseño lo permita la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte delantera y dos pinzas en la parte posterior para formar el talle de la falda, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo.

Pantalón: Debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales.

La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico o botón, con un gabilán para asegurar con botón interno. Los pasadores deben ir ubicados de la siguiente manera: uno donde termina el cierre de la encajada, dos en los laterales, dos en la parte trasera y dos en la parte delantera.

La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal.

En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo y en los posteriores debe llevar dos bolsillos con ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado entalegado y respunteado o cerradas con fileteadora y punta de seguridad terminar en borde dobladillado.

Colores y diseños: Modelos elegantes y de moda, en colores sobrios.

Marquilla: El vestido debe tener la marca del Fabricante. Marquilla que especifique los porcentajes de composición de los materiales del pantalón, debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. Debe indicar instrucciones de lavado y cuidado.

El vestido se debe entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.

NORMAS TÉCNICAS

Composición de la tela: De acuerdo con lo indicado en la norma NTC 481.

Determinación del peso: De acuerdo con lo indicado en la NTC 230.

Cambio dimensional: Máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.

Solidez del color al lavado en seco: De acuerdo con lo indicado en la NTC 4160.

Solidez del color al frote: De acuerdo con lo indicado en la NTC 786.

Tendencia a la formación de motas: Mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 2051-1.

Talla: De acuerdo con las necesidades del SENA.